

84
Seguimose o no de dicho Ayuntamiento, y demás que corre y
parecer, y tubiere por conveniente

Carnes
Mortuinas
Visto en este Ayuntamiento el Informe que dan los
Cavalleros Comisarios de Carnes, ala Solicitud de
los elerchiantes, pretendiendo la Venta de Carne morte-
tua en que son a sentir por las razones que mas
nifestan, no deve verificarse segun lo tiene acordado
anteriormente en el año pasado de noventa y och
y si unicamente las que expresan con permiso
ala N. S. M. J. poniendo tambien en Integri-
dad de esta Ciudad en quanto ala compraçion de
la Romana, y peson de la Carniteria, la N. S. M. J.
de Propos. ha dado providencia para su compraçion
entendido todo por esta Ciudad de uerda se guarde
y cumpla el acuerdo que se refiere sobre la prohi-
cion de la Venta de dicha Carne mortuina, y unica-
mente se expongan las que expresan N. S. M. J. Comi-
sarios como hasta aqui se ha practicado con per-
miso ala N. S. M. J.

Receptor de Prore en este Ayuntamiento un memorial en
gramatico Fran. Ponziano de Molina Receptor de Gramatica
interino ala N. S. Casa de Estudios, solicitando que
aparencia a los Señores Comisarios de Escuela

